

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2014-00189 00

En aras de continuar con el trámite del proceso, se dispone:

Requerir NUEVAMENTE a Colpensiones para que en el término de tres (3) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación, informe si frente a la resolución No. 2017-4745759-9-2017126 sub 66333 del 16 de mayo de 2017, fue interpuesto algún recurso, y si en conciencia, dicha replica ya fue zanjada o rechazada. OFICIESE.

Por Secretaría procédase al diligenciamiento de la anterior comunicación. Una vez se obtenga la respuesta requerida, ingrésese el expediente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

**Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de
Bogotá**

Bogotá D.C., el día veintidós (22) de septiembre de 2022

Por anotación en estado N^o **110** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00

a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddb943e6fb14ac56c7343d10779f413df744c71b9e419f6ae773be7c389c479**

Documento generado en 21/09/2022 03:11:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>